REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 530/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Martha Elena GUZMÁN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias de la carrera Especialización en Docencia Universitaria, con anterioridad a la obtención del título de grado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 530/2008 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 530/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado y la aprobación de asignaturas de la carrera Especialización en Docencia Universitaria, con anterioridad a la obtención del título de grado, eximiéndola de lo dispuesto en la Ordenanza N° 883, a la alumna

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Martha Elena GUZMÁN, Legajo Nº 34273, de la carrera Especialización en Docencia Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 269/2009

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior